



VISTO

El Expediente N° **6905-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Histórico y Cultural el 40° Aniversario de la Creación del Centro de Jubilados y Pensionados de Juan María Gutiérrez; Y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Jubilados y Pensionados que recibe la nombradía "Centro de Jubilados y Pensionados Juan María Gutiérrez", número de Personería Jurídica, Matrícula, Reconocimiento Municipal situado en Calle 410 Esq. 458 N°806 tuvo sus orígenes fundacionales;

Que a fines de la década de 1970, un grupo de vecinos mayores y jubilados de la localidad de Gutiérrez, comenzaron a reunirse en la Sociedad de Fomento con el propósito de compartir momentos de encuentro, distracción y amistad;

Que de esas reuniones surgió la idea de crear un espacio propio donde las personas mayores pudieran reunirse, realizar actividades sociales, culturales y recreativas, y sentirse acompañadas dentro de su comunidad;

Que gracias al esfuerzo conjunto y al trabajo solidario, lograron adquirir el terreno donde hoy funciona el Centro, que en sus inicios se escrituró a nombre de María Luisa Cornejo, una de sus fundadoras, por no contar en ese momento con personería jurídica;

Que con enorme sacrificio y espíritu comunitario, los socios construyeron poco a poco las primeras instalaciones: oficinas, cocina, baños, consultorios y, finalmente, el salón principal, levantado con la colaboración de todos los vecinos y vecinas;

Que tras numerosas reuniones, los vecinos formaron una comisión y comenzaron a organizar actividades solidarias como almuerzos, cenas y bailes, con el fin de recaudar fondos para comprar un terreno y construir su sede;

Que la mencionada Entidad de Bien Público, de vasta trayectoria en la Localidad de Juan María Gutiérrez, con el correr del tiempo continuó sin pausa fortaleciéndose llegando a convertirse en un ámbito con un fuerte sentido de pertenencia para las personas de la tercera edad del Barrio, en el cual desarrollan diversas y valiosas tareas en aras de optimizar la calidad de vida de su comunidad;

Que la mencionada Institución es destacable por simbolizar un cálido lugar de encuentro con participación masiva de vecinos, brindando innumerables actividades en materia cultural, social y deportiva, promoviendo esenciales espacios de contención y esparcimiento como yoga gimnasia, Taller de Memoria, y viajes de turismo, etc.);

Que a lo largo de los años, el Centro de Jubilados y Pensionados de Gutiérrez se consolidó como una institución ejemplar, que no solo brinda recreación y compañía, sino también un espacio de pertenencia y participación activa para los adultos mayores;

Que la historia de este Centro refleja los valores de solidaridad, compromiso y trabajo colectivo que caracterizan al pueblo de Gutiérrez y al municipio de Berazategui en su conjunto;

Que asimismo el prestigioso Centro, con el propósito de fortalecer valores solidarios indiscutibles, genera un profundo sentimiento de progreso y desarrollo para el barrio, por ende, sin margen a dudas representa un acto de estricta justicia la declaración de Interés Histórico y Cultural el 40° Aniversario de su hermosa y pujante creación.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6905-HCD-2025.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6765

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Histórico y Cultural el 40° Aniversario de la Creación del Centro de Jubilados y Pensionados Juan María Gutiérrez, sito en Calle 410 N° 806 Esquina 458 de la Localidad de Juan María Gutiérrez, Partido Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente norma a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a Secretaría de ONG de la Municipalidad de Berazategui y a Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Noviembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/11/2025

f.